

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación - Consejo provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en Río Negro;

Que se ha solicitado la Inclusión del título “Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con el título de Licenciada en Genética” otorgado por la Universidad Tecnológica Nacional y;

Que la Comisión de Títulos ha realizado el análisis pertinente del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que la Comisión se ha expedido mediante Dictamen N° 226 / 13;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- INCLUIR en el Manual de Títulos para el ejercicio de la docencia el Título de “Profesor en Disciplinas Industriales en concurrencia con el título de Licenciada en Genética” otorgado por la Universidad Tecnológica Nacional .-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR para el título mencionado en el artículo anterior las siguientes incumbencias y alcances:

DOCENTE:

- Ayudante de Clases y Trabajos Prácticos en Biología. (Código 300). Media Común
- Genética/ Introducción a la Genética. (Código 7701) Media Común.
- Preceptor Secundario (Código 200) Media Común
- Prosecretario Escuela Secundaria (Código 101) Media Común
- Secretario Escuela Secundaria (Código 100) Media Común.

HABILITANTE:

- Biología / Taller de Ciencias (Biología) / Ciencias Biológicas / Biología e Higiene / Anatomía y Fisiología. 1ro, 2do y 3er año. (Código 700)
- Educación para la Salud. 3er año (Código 702) Media Común.
- Biología y Fisiología Celular (Código 715) Media Común
- Biología Aplicada / Biología Aplicada I y II (Código 720) Media Común
- Biotecnología (Código 722) Media Común
- Metodología de la Investigación Científica II (Mod Biotecnología) (Código 3308) Media Común.
- Relaciones Humanas (Código 5400) Media Común

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria y a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y I I y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 1922
CT/dam.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente